

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1.

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 03 de febrero de 2023
HORA:	De 09:00 am a 10:00 am
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	<p>Daniel Felipe Garzón, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Ghisel Alcira González, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Mayra Alejandra Martínez, Especialista de Presupuestos – Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Jonh Jair Marroquín, Especialista de Presupuestos – Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Alejandro Grajales, Profesional de Apoyo – PDA. Ana María Archila Ramírez – Directora Técnica de Aguas y Aseo de Risaralda – PDA. Diego Mauricio Martínez – Gerente de la Empresa de Servicios Públicos – Municipio de Santa Rosa. Juan Camilo Ríos – Subdirección de Acueducto y Alcantarillado de la Empresa de Servicios Públicos – Municipio de Santa Rosa.</p>
INVITADOS	Revisar asistentes

ORDEN DEL DIA:

Se convocó a la reunión virtual con el objetivo de socializar las observaciones resultantes de la Revisión Documental Preliminar efectuada al proyecto “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL”.

DESARROLLO:

1. Se inició la reunión por parte del Ing. Daniel Felipe Garzón Gallo, revisor documental preliminar, quien indicó el objetivo por el cual se convocó a la mesa de trabajo. Paso seguido, procedió a contextualizar la lista de requerimientos y documentos faltantes del proyecto (17 requerimientos). Se aclaró a la Entidad Formuladora que es necesario subsanar los documentos faltantes lo antes posible, de manera que se pueda surtir esta primera etapa e ingresar a la fase de evaluación, en donde un evaluador/a líder, en conjunto del equipo interdisciplinario del Ministerio, verificará de forma técnica cada uno de los componentes del proyecto.
2. Por otra parte, informó que en el caso del formato resumen se debe diligenciar completamente la información en el documento actualizado por el MVCT. En cuanto a las certificaciones de planeación municipal se deberá avalar si el proyecto genera afectaciones sobre bienes de interés cultural, reasentamiento de la población, comunidades indígenas y si se ubica en zonas expuestas a

amenazas. Con respecto al requerimiento de copia de póliza de calidad de diseño indicó que se debe tener una vigencia de un año posterior a la fecha en que se radico el proyecto ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

3. Adicionalmente, mencionó que se deben actualizar las proyecciones poblacionales, demandas actuales y futuras dentro del periodo de diseño; dado que se requiere cumplir los parámetros estipulados en el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS. Con respecto al componente de interventoría se debe reflejar la revisión y aprobación integral de todos los componentes del proyecto; el profesional a cargo de la interventoría debe ser externo y laboralmente independiente de la Alcaldía y Entidad Formuladora del proyecto. Se debe adjuntar la matrícula profesional del interventor de manera que se pueda realizar la respectiva verificación y validar en una primera instancia que dicho documento cumple con lo dispuesto en la normatividad vigente (Resolución 0330 de 2017 – Capítulo 5 y Resolución 0661 de 2019).
4. El ingeniero Daniel Garzón, indicó que en el caso de los documentos prediales se deberá contar con el respectivo plano y la titularidad de los inmuebles requeridos para la construcción de las estructuras puntuales. Además, se requiere incluir los permisos de servidumbres, autorizaciones de paso y el diligenciamiento del formato 8 del Anexo 1 – Resolución 0661 de 2019. La ingeniera Ghisel González, informó a la Entidad Formuladora que se debe validar e incluir en el plano de esquema y predial la totalidad de los componentes del proyecto.
5. En el caso del componente financiero, la ingeniera Mayra Martínez mencionó que es el último ítem que se válida, debido a que depende de los requerimientos técnicos del proyecto. Sin embargo, aclaró que se requiere validar las observaciones indicadas vía correo electrónico.
6. Juan Camilo Ríos – Subdirección de Acueducto y Alcantarillado de la Empresa de Servicios Públicos, afirmó que en la legalización de servidumbres se requiere de un mayor plazo dado que se encuentran tramitando ante la oficina de instrumentos públicos. Por lo cual, solicitó aclaraciones en si dichos documentos se podrían subsanar en la siguiente fase de Evaluación.
7. El Ministerio indicó que para surtir el proceso de revisión documental se deben acreditar las servidumbres requeridas para el proyecto. Se indicó a la Entidad que los documentos (generales, técnicos y financieros) se deberá subsanar a más tardar el viernes 10 de febrero de 2023. En cuanto al componente predial queda pendiente por definir el plazo de subsanación.
8. Se agradece a los invitados y se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Compartir los formatos solicitados en archivos editables.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Viernes 03 de febrero de 2023.
2	Enviar la información faltante del proyecto.	Municipio de Santa Rosa de Cabal – Risaralda.	Viernes 10 de febrero de 2023.

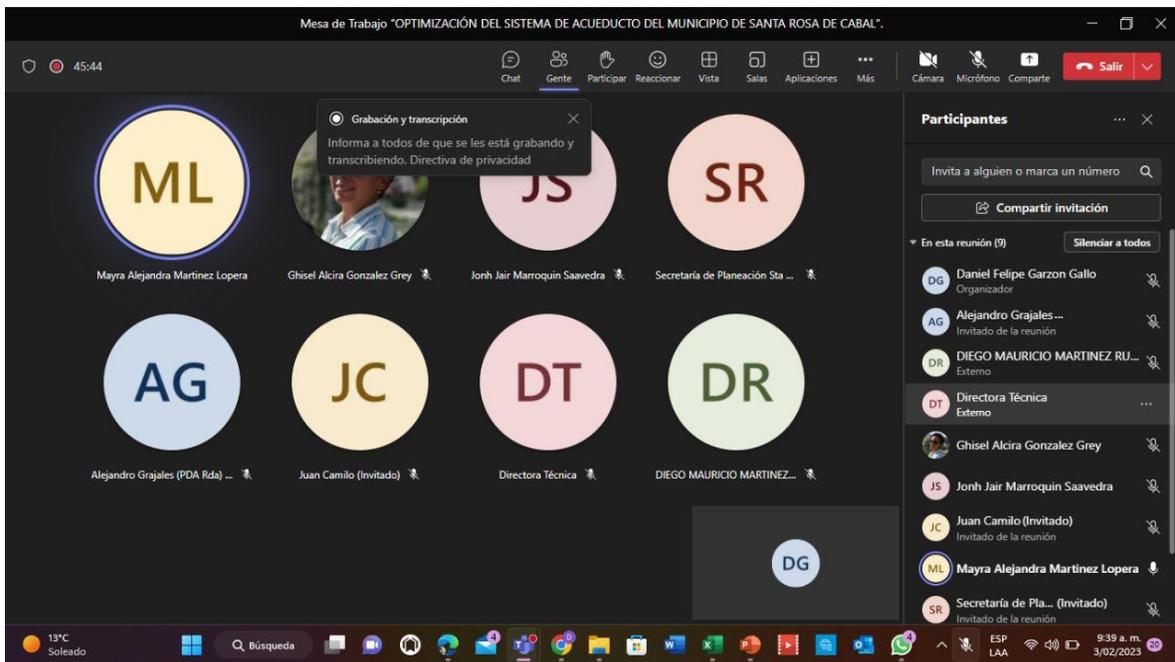
FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de Asistentes.

Elaboró: Daniel Felipe Garzón Gallo

Fecha: 03-02-2023

ANEXOS:



 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 6.0
		Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-17

LUGAR: TEAMS **FECHA:** 03-02-2023 **HORA:** 09:00 a.m. A 10:00 a.m.

TEMA: ASISTENCIA TÉCNICA A LA ALCALDIA DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA) **PRESIDE:** MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: ALCALDIA Y PDA

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Ana María Archila Ramírez	Directora Técnica	Aguas y Aseo de Risaralda – PDA	3188135096	tecnica@eaar.gov.co		
2	Diego Mauricio Martínez	Gerente de la Empresa de Servicios Públicos	Municipio de Santa Rosa de Cabal – Risaralda	3136434821	gerencia@empocabal.com.co		
3	Alejandro Grajales	Profesional de Apoyo	Aguas y Aseo de Risaralda – PDA	3162889616	ing.alejandro.grajales@gmail.com		
4	Juan Camilo Ríos	Subdirección de Acueducto y Alcantarillado de la Empresa de Servicios Públicos	Municipio de Santa Rosa de Cabal – Risaralda		ambiental@empocabal.com.co		
5	Ghisel Alcira González	Contratista	Subdirección de Proyectos MVCT	3107761655	gagonzalez@minvivienda.gov.co		
6	Mayra Alejandra Martínez	Contratista	Subdirección de Proyectos MVCT	3003015166	mmartinezl@minvivienda.gov.co		

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
7	Jonh Jair Marroquín	Contratista	Subdirección de Proyectos MVCT	3173816495	jmarroquin@minvivienda.gov.co		
8	Daniel Felipe Garzón	Contratista	Subdirección de Proyectos MVCT	3015987175	DGarzon@minvivienda.gov.co		

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>